



074 - -

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 15 FEB 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Plenaria N° 052/2022, agregada a fojas 522/525, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, por una impresora Xerox Versalink C400, por la suma mensual de \$ 15.200,00 (pesos quince mil doscientos con 00/100).

Que en consecuencia, con fecha 8/2/2022, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios N° 163, registrada bajo el N° 195 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 526/527).

Que mediante Resolución Plenaria N° 610/2022, agregada a fojas 829/830, se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionado, bajo las mismas condiciones, a partir del 2/1/2023 y hasta el 31/2/2023, ambas fechas inclusive, ascendiendo el gasto a la suma total de \$ 218.771,16 (pesos doscientos dieciocho mil setecientos setenta y uno con 16/100).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B N° 00206-00004329 por la suma de \$ 218.771,16 (pesos doscientos dieciocho mil setecientos setenta y uno con 16/100) y N° 00206-00004333 por la suma de \$ 7.543,83 (pesos siete mil quinientos cuarenta y tres con 83/100), obrantes a fojas 859 y 872 respectivamente, ambas correspondientes al período enero/2023, en concepto de alquiler de 16 (dieciséis) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización ascendiendo a la suma total de \$ 226.314,99 (pesos doscientos veintiséis mil trescientos catorce con 99/100).

Que a fojas 860 y 873 se agregan constancias de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 16 (dieciséis) equipos (v. fs. 861/870).

Que a fojas 874/875 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Director del Área de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a los servicios facturados, mediante Nota Interna N° 229/2023 Letra: TCP-TI, agregada a foja 877, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2023, obrante a foja 878.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



074 -

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 16 (dieciséis) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período enero/2023, por la suma total de \$ 226.314,99 (pesos doscientos veintiséis mil trescientos catorce con 99/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de las facturas B N° 00206-00004329 y B N° 00206-00004333 por la suma total de \$ 226.314,99 (pesos doscientos veintiséis mil trescientos catorce con 99/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

074 - /2023.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

